



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-067/2017
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADO
POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL
CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y
CÓMPUTO DEL ESTADO (C5), Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE
ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN
EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 09:45 horas del día 19 de diciembre del 2017, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOSA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-067/2017 referente al suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información solicitado por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, además tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentados y suscritos por el Ing. Sergio Treviño Lozano, Director de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, el Lic. Francisco Estrada Corral, Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia, el Ing. Gabriel Vazquez Martínez, Inspector de Telecomunicaciones del Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5) y el C. Joel Adrián Villegas Gómez, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios del Centro de Información para la Seguridad de Estado, Evaluación y Control de Confianza, emiten la opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **INTEGRATEC, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para la Partida 8**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha Técnica se solicitó: "un proyector de 3,300 lúmenes" y el proveedor ofrece uno de 330 lúmenes. Por lo anterior, **se descalifica para dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.".

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **COMPUMARK, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para la Partida 17**, lo anterior en virtud



de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha Técnica se solicitó: "carta del fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca y carta del fabricante donde se confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca" y no fueron presentadas. Por lo anterior, **se descalifica para dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta para la Partida 5, 6 y 17**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha Técnica se solicitó para la partida 5, "el fabricante deberá respaldar al distribuidor autorizado por medio de una carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante" y no fue presentada; y para



la partida 17 se solicitó, “carta del fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca y carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca” y no fueron presentados, asimismo en cuanto al precio ofertado para la partida 6 no garantiza la entrega de los artículos. Por lo anterior, **se descalifica para dichas partidas** tomando en cuenta lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 39, artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: “**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.”.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta para la Partida 31**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: “**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.” Lo anterior toda vez que cumple con las especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo siguiente: No cuenta con Doble disco SSD 128Gb (primario para Sist Operativo, Secundario para Archivos del usuario), debe incluir SW de recuperación automática que restaure la unidad primaria a un punto. Sistema Operativo Windows 10Enterprise IoT, El consumo máximo de energía es de 15W por hora, Garantía de sustitución en sitio por 3 años NextBusDay Exchange TC Only SVC. Por lo anterior, **se descalifica para dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: “**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o



varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:
l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para la **Partida 31**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que cumple con las especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo siguiente: No cuenta con Doble disco SSD 128Gb (primario para Sist Operativo, Secundario para Archivos del usuario), debe incluir SW de recuperación automática que restaure la unidad primaria a un punto. Sistema Operativo Windows 10Enterprise IoT, El consumo máximo de energía es de 15W por hora, Garantía de sustitución en sitio por 3 años NextBusDay Exchange TC Only SVC. Por lo anterior, **se descalifica para dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:
l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para la **partida 1**, lo anterior



en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que el precio ofertado no garantiza la entrega de los artículos. Por lo anterior, **se descalifica para dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 39, artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación." J

Se adjudique a la persona moral denominada **ADSONIA, S.A. DE C.V.**, la **Partida 5** con un Subtotal de \$1,635,600.00 más 16% de I.V.A. \$261,696.00 dando un **Gran Total de \$1,897,296.00**, con las especificaciones y características de su cotización. A

Se adjudique a la persona moral denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 2, 29 y 34**, con un Subtotal de \$411,600.00 más 16% de I.V.A. \$658,856.00 dando un **Gran Total de \$477,456.00** con las especificaciones y características de su cotización. D

d Se adjudique a la persona moral denominada **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.**, las **Partidas 10 y 18**, con un Subtotal de \$150,500.00 más 16% de I.V.A. \$24,080.00 dando un **Gran Total de \$174,580.00**, con las especificaciones y características de su cotización. E

Se adjudique a la persona moral denominada **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 3, 12 y 35** con un Subtotal de \$561,519.00 más 16% de I.V.A. \$89,843.04 dando un **Gran Total de \$651,362.04**, con las especificaciones y características de su cotización. f



Se adjudique a la persona moral denominada **IT SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, las **Partidas 8, 13, 15, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31 y 32** con un Subtotal de \$4,294,042.49 más 16% de I.V.A. \$687,046.80 dando un **Gran Total de \$4,981,089.29**, con las especificaciones y características de su cotización.

En cuanto a las **Partidas 4 y 33, SE DECLARAN DESIERTAS**, toda vez que ninguno de los participantes realizó una propuesta económica para las mismas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el punto 26.2 inciso a), de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación el cual a la letra dice: "**26.2 PARTIDA DESIERTA.** Una partida será declarada desierta por las siguientes razones. **a)** Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida."

En cuanto a la **Partidas 1 y 6, SE DECLARAN DESIERTAS**, toda vez que los propuestas más bajas ofertadas por los licitantes, no garantizan el cumplimiento de la presente contratación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En cuanto a las **Partidas 1, 7, 9, 11, 14, 16, 17, 19, 21, 22 Y 25, SE DECLARAN DESIERTAS**, toda vez que las propuestas económicas presentadas por los participantes para las mismas, superan el techo financiero con el que cuenta el Estado para su contratación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el punto 26.2 inciso c), de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación el cual a la letra dice: "**26.2 PARTIDA DESIERTA.** Una partida será declarada desierta por las siguientes razones. **c)** Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta."

Las propuestas presentadas por los participantes, fueron solventes y se adjudicó el suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información solicitado por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a las más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.




"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.



LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.



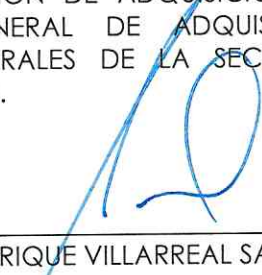
LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.



LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.



LIC. JUAN GILBERTO ESPINOSA MATA

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



ING. NÉSTOR IBARRA PALOMARES





"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

UNIDAD USUARIA

COORDINADOR DE FONDOS FEDERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ING. GERARDO MARTÍN GRACIA TREVIÑO

UNIDAD USUARIA

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.P. EFRÉN MILÁN HUERAMO

UNIDAD USUARIA

EL C. COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

ING. ALBERTO DE SANTIAGO SALAZAR

UNIDAD USUARIA

POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO

C.P. JOEL MARTÍNEZ GUÍA

UNIDAD USUARIA

EL C. COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

LIC. JOEL ADRIÁN VILLEGAS GÓMEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, relativa a Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-067/2017 referente al suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información solicitado por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



**PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
NUEVO LEÓN**



2017 | CENTENARIO DE LAS
CONSTITUCIONES

Oficio No. 3283/DGA/2017

C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
C. Directora de Concursos
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
Secretaría de Administración
Presente.

Monterrey, Nuevo León, 18 de Diciembre de 2017

Referente a la Licitación Pública Internacional Presencial DGASG-DC-067/2017 para el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por el Centro de Información para la Seguridad de Estado de Evaluación y Control de Confianza y la Procuraduría General de Justicia, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, después de analizar las propuestas técnicas de los proveedores participantes se concluyó lo siguiente:

PROVEEDOR	OBSERVACIONES	TECHO PRESUPUESTAL
Integratec, S.A. de C.V.	Partidas 2 y 3, Si cumple con los requisitos solicitados. Partida 8, no cumple con las especificaciones ya que ofrece videoprojector de 330 lumenes y se solicita que sea de 3,300 lumenes.	Partida 2 y 3 si cumple. Partida 8 no cumple según observaciones.
Microdata y Asociados, S.A. de C.V.	Si cumple con los requisitos solicitados.	Partidas 1, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 no cumple.
Adsonia Consultores, S.A. de C.V.	Si cumple con los requisitos solicitados.	Partida 5 si cumple.
Alliance Soluciones, S.A. de C.V.	Si cumple con los requisitos solicitados.	Partida 1 el precio unitario no garantiza la entrega de los articulos. Partida 2, 3, 15 si cumple. Partida 14, 16, 20, 21, 22 y 23 no cumple.
Compumark, S.A. de C.V.	Partidas 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, Si cumple con los requisitos solicitados. Partida 17 no cumple ya que ficha técnica se solicita "carta del fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca y carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca" y no fueron presentadas.	Partida 2, 3, 8, 10, 18 y 23 si cumple. Partida 9, 15, 16, 20, 21 y 22 no cumple. Partida 17 no cumple según observaciones.
Nugasys, S.A. de C.V.	Partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23, Si cumple con los requisitos solicitados. Partida 5 no cumple ya que en la ficha técnica se solicita "el fabricante deberá respaldar que es un distribuidor autorizado por medio de una carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante" y no fue presentada. Partida 17 no cumple ya que ficha técnica se solicita "carta del fabricante que el licitante es distribuidor autorizado de la marca y carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca" y no fueron presentadas.	Partida 2, 3, 8, 12, 15 y 23 si cumple. Partida 7, 9, 14, 16, 19, 20, 21 y 22 no cumple. Partida 6 el precio unitario no garantiza la entrega de los articulos. Partidas 5 y 17 no cumple según observaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



**PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
NUEVO LEÓN**

2017 | CENTENARIO DE LAS
CONSTITUCIONES

IT Soluciones de Innovación Tecnológica Avanzada, S.A. de C.V.	Si cumple con los requisitos solicitados.	Partidas 2, 3, 8, 13, 15, 20 y 23 si cumple. Partidas 11, 14, 16, 19, 21 y 22 no cumple.
--	---	---

Sin otro particular le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



LIC. FRANCISCO ESTRADA CORRAL
Director General de Administración
Procuraduría General de
Justicia
Dirección General
de Administración

CC. ARCHIVO





Monterrey, Nuevo León, a 18 de Diciembre de 2017

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E:

Por este conducto, me permito emitir el dictamen de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores participantes en la **Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-067/2017**, para EL Suministro de Equipo de Computo y Tecnología de la Información, solicitado por la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, El Centro de Coordinación, Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5) y el Centro de Información para la Seguridad Publica de Estado, de Evaluación y Control de Confianza, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública”, y una vez revisadas las mismas, se desprende lo siguiente:

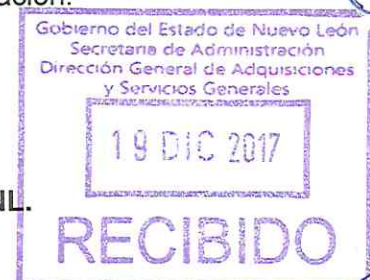
Participante	Análisis Técnico
MicroData y Asociados, S.A. de C.V.	SI CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Formato de Cotización y Ficha Técnica. En la Partida 29 . Cabe mencionar que en la Partida 31, No cumple con las especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo siguiente: No cuenta con Doble disco SSD 128Gb (primario para Sist Operativo, Secundario para Archivos del usuario), debe incluir SW de recuperación automática que restaure la unidad primaria a un punto. Sistema Operativo Windows 10Enterprise IoT, El consumo máximo de energía es de 15W por hora, Garantía de sustitución en sitio por 3 años NextBusDay Exchange TC Only SVC
IT Soluciones de Innovación tecnológica Avanzada, S.A. de C.V.	SI CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Formato de Cotización y Ficha Técnica. En la Partida 29, Partida 30, Partida 31
Adsonia Consultores, S.A de C.V.	SI CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Formato de Cotización, Si embargo respecto a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados correspondiente a la Partida 31. No cumple con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a lo siguiente: No cuenta con Doble disco SSD 128Gb (primario para Sist Operativo, Secundario para Archivos del usuario), debe incluir SW de recuperación automática que restaure la unidad primaria a un punto. Sistema Operativo Windows 10Enterprise IoT, El consumo máximo de energía es de 15W por hora, Garantía de sustitución en sitio por 3 años NextBusDay Exchange TC Only SVC
Alliance Soluciones S.A. de C.V	SI CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases Formato de Cotización y Ficha Técnica. En la Partida 29 .
Compumark S.A. de C.V	SI CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases Formato de Cotización y Ficha Técnica. En la Partida 29 .

Sin otro particular, Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ.
INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES DEL C5NL.

Carretera Nacional Km. 266.5 Col. Hacienda Santa Lucia
Monterrey, N.L. C.P. 64998, Tel. (0181) 20206800





Secretaría de
Seguridad
Pública
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/DGA/2082/02017
ASUNTO: Dictamen Técnico LPIP-DC-067/2017,
Adquisición de Equipo de Computo.

Monterrey, N.L. a 18 de diciembre de 2017.

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.

Por este conducto le informo a Usted, de la manera más atenta el **Dictamen Técnico** de las Propuestas Técnicas presentadas por los proveedores participantes en la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-067/2017, relativo al Suministro de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información, solicitado por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones del Estado (C-5.) y el Centro de Información de Estado, de Evaluación y Control de Confianza , a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León:

1.- La empresa denominada **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, quien presenta propuesta técnica para las **Partidas 27 Y 28 SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha Técnica y lo establecido en el Acta del Foro de Aclaraciones de la presente Licitación.

2.- La empresa denominada **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, quien presenta propuesta técnica para las **Partidas 24 Y 26 SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha Técnica y lo establecido en el Acta del Foro de Aclaraciones de la presente Licitación.

3.- La empresa denominada **COMPU M.A.R.K, S.A. DE C.V.**, quien presenta propuesta técnica para las **Partidas 24, 25 Y 26, SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha Técnica y lo establecido en el Acta del Foro de Aclaraciones de la presente Licitación.

4.- La empresa denominada **NUGA SYS S.A. DE C.V.**, quien presenta propuesta técnica para las **Partidas 26, 27, y 28, SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha Técnica y lo establecido en el Acta del Foro de Aclaraciones de la presente Licitación.

5.- La empresa denominada **IT SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, quien presenta propuesta técnica para las **Partidas 24, 26, 27 Y 28, SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha Técnica y lo establecido en el Acta del Foro de Aclaraciones de la presente Licitación.

Lo anterior para los fines que haya lugar relacionado al Fallo Técnico correspondiente de la presente Licitación.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ING. SERGIO TREVIÑO LOZANO.



c.c.p. Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata.- Director General de Administración de la SSPNL.
c.c.p. Archivo:



Monterrey, N.L. 18 de Diciembre del 2017

C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
Director General de Adquisiciones
Y Servicios Generales de la
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

At"n: Comité de Adquisiciones y Servicios.

Por este conducto me permito emitir dictamen técnico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes en Licitación Pública Internacional Presencial - Suministro de equipo de cómputo y tecnologías de la información solicitado por la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Una vez revisadas las mismas se concluye que la **Partida N° 33** se declara desierta, debido a que ningún proveedor presento ofertas.

ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.- Si cumple con los requisitos de las fichas técnicas de las partidas 34 y 35.

COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.- Si cumple con los requisitos de las fichas técnicas de las partidas 34 y 35.

NUGA SYS, S.A. DE C.V.- Si cumple con los requisitos de las fichas técnicas de las partidas 34 y 35.

IT SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.- Si cumple con los requisitos de las fichas técnicas de las partidas 34 y 35.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.


C. Joel Adrian Villegas Gómez
Coordinador de Recursos Materiales
y Servicios Generales.


C. Alberto de Santiago Salazar
Coordinador de Tecnología y Sistemas.

LA NUEVA INDEPENDENCIA

Nuevo León
LA NUEVA INDEPENDENCIA

Este documento y la información contenida se encuentran clasificados como INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL, en cumplimiento a los artículos 1, 125, 138 fracción I y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; y 29 segundo párrafo en relación con los artículos 198 bis 29 fracciones I, II, III y V, y 60 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por lo que queda prohibida su difusión pública o entrega a particulares

Centro de Información Para la Seguridad de Estado,
de Evaluación y Control de Confianza

Página 1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-067/2017

TABLA COMPARATIVA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C-5 Y EL CENTRO DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA

PROVEEDORES

ART	No.	DESCRIPCION	MICRODATA, S.A. DE C.V.		ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		INTEGRATEC, S.A. DE C.V.		ADSONIA, S.A. DE C.V.		COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.		IT SOLUCIONES DE INNOVACION TECNOLOGICA AMINZADA, S.A. DE C.V.		NUGASYS, S.A.D E C.V.	
			P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE
1	2	CAMARA OCR, SEGUN FICHA TECNICA	DESCALIFICADO	NO COTIZA	DESCALIFICADO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	9	VIDEOCAMARA DIGITAL CANNON, VIXIA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	6,900.00	67,100.00	8,500.00	76,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	9,772.00	87,498.00	8,639.55	77,665.95	7,816.00	70,944.00
3	29	CAMARA EOS REBEL T6, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	10,800.00	313,200.00	9,200.00	266,800.00	NO COTIZA	NO COTIZA	10,433.00	302,557.00	8,842.05	256,419.45	8,622.00	250,036.00
4	1	CAMARA TELESCOPICA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	SERVIDOR DE COMPUTO PROCESADOR INTEL XENON, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESCALIFICADO
6	1	EQUIPO DE EXTRACCION DE INFORMACION, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESCALIFICADO
7	1	EQUIPO DE COMUNICACION CELLEBRITE, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	15	VIDEOPROYECTOR 3300 LUMENES, SEGUN FICHA TECNICA	17,320.00	259,800.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9,940.00	149,100.00	6,222.70	93,340.50	7,009.00	105,135.00
9	16	SINCRONIZADOR DE CAMARA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	5	COMPUTADORA PORTATIL, SEGUN FICHA TECNICA	30,000.00	150,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	41,500.00	1,072,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	5	BATERIAS PARA RADIO APRX-2009, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	DISPOSITIVO PARA EXTRACCION DE ANALISIS, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	COMPUTADORA CON PROCESADOR, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	44	IMPRESORA LASER HASTA 28 PPM, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	73	IMPRESORA LASER HASTA 45 PPM, SEGUN FICHA TECNICA	6,002.00	438,146.00	5,900.00	430,700.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6,500.00	474,500.00	5,749.67	408,100.91	5,629.00	410,917.00
16	18	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	32	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DESCALIFICADO
18	2	COMPUTADORA PORTATIL INTEL I7-7600 u, SEGUN FICHA TECNICA	26,500.00	53,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	3	ESCANNER OMGS CIS (SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO), SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1	ESCANNER, DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA, SEGUN FICHA TECNICA	17,290.00	17,290.00	22,000.00	22,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20,848.00	20,848.00	15,471.05	15,471.05	20,416.00	20,416.00
21	10	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, IMPRIME, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	3	PLOTTER 118 M, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	1	UNIDAD DE SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	4,500.00	4,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4,297.00	4,297.00	4,737.01	4,737.01	5,149.00	5,149.00
24	8	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL, DE 20 MEGAPIXEL, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	2,800.00	22,400.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2,290.00	18,320.00	2,635.69	13,038.72	NO COTIZA	NO COTIZA
25	1	COMPUTADORA LAPTOP, INTEL CORE I5-6200, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-067/2017
 TABLA COMPRATATIVA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C-5 Y EL CENTRO DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA

PROVEEDORES

PART	No.	DESCRIPCION	MICRODATA, S.A. DE C.V.		ALIANZA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		INTEGRATEC, S.A. DE C.V.		ARSONIA, S.A. DE C.V.		COMPU M.A. R.K., S.A. DE C.V.		IF SOLUCIONES DE INNOVACION TECNOLOGICA AVINZADA, S.A. DE C.V.		NUGASYS, S.A.D E C.V.			
			P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE	P.UNIT.	IMPORTE
26	1	UNIDAD DE PODER SUPLENTE (UPS) 1000VA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
27	1	IMPRESORA, SEGUN FICHA TECNICA	645.00	645.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
28	1	IMPRESORA, SEGUN FICHA TECNICA	680.00	680.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
29	1	PLOTTER, SEGUN FICHA TECNICA	225,622.00	225,622.00	3,200,000.00	3,200,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
30	10	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGUN FICHA TECNICA,	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
31	121	IMPRESORA SEGUN FICHA TECNICA	DESCALIFICADO	31,056.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
32	2	IMPRESORA, SEGUN FICHA TECNICA	15,528.00	15,528.00	13,500.00	13,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
33	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 EQUIPO DE ENLACE PUNTO A PUNTO, SEGUN FICHA TECNICA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	DESERTIA	
34	9	UPS PARA RACK DE 3KVA, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	75,500.00	75,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
35	3	LICENCIA VISUAL ESTUDIO 2017, SEGUN FICHA TECNICA	NO COTIZA	NO COTIZA	7,500.00	7,500.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
			SUBTOTAL \$	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			I.V.A. \$	65,856.00	411,600.00	1,635,600.00	261,616.00	3,897,236.00	1,350,600.00	34,881.00	34,881.00	1,627.00	20,107.56	4,294,042.491	687,046.80	4,983,089.293	6,662.00	
			TOTAL \$	65,856.00	411,600.00	1,635,600.00	261,616.00	3,897,236.00	1,350,600.00	34,881.00	34,881.00	1,627.00	20,107.56	4,294,042.491	687,046.80	4,983,089.293	6,662.00	
			SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			I.V.A.	65,856.00	411,600.00	1,635,600.00	261,616.00	3,897,236.00	1,350,600.00	34,881.00	34,881.00	1,627.00	20,107.56	4,294,042.491	687,046.80	4,983,089.293	6,662.00	
			TOTAL	65,856.00	411,600.00	1,635,600.00	261,616.00	3,897,236.00	1,350,600.00	34,881.00	34,881.00	1,627.00	20,107.56	4,294,042.491	687,046.80	4,983,089.293	6,662.00	

MOTIVO: las partidas 1, 7, 9, 11, 14, 16, 17, 19, 21, 22 y 25 se declaran desiertas toda vez que las propuestas recibidas superan el techo presupuestal de las mismas.
 Las partidas 6 se declaran desiertas ya que los proveedores licitantes no cumplen en su totalidad con lo requerido en la ficha técnica.
 Las partidas 4 y 33 se declara desierta ya que no existe propuesta economica por parte de los licitantes.

PARTIDAS
 DESIERTAS

19/12/2017
 Fecha

Juana González Uribe
 Negociador

[Handwritten signatures and marks]